

RESISTENCIA, 21 MAR 2023

DICTAMEN N° 141

**Ref.: E13-2022-19757-Ae. Licitación Pública Internacional N° 04/2022. Obra:** Ruta Provincial N° 13-. **Tramo:** Empalme R.N.N° 11- Empalme R.N.N°95; Sección II; COTE LAI-EMP. Ruta Provincial N° 7 y Acceso a Charadai. **Objeto:** Construcción Ruta Provincial N° 13.

//- CALIA DE ESTADO

A la

**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVA para la prosecución del trámite, haciéndose saber que examinado el expediente electrónico que fue remitido en **veintinueve (29) e-partes** (excluida la presente), se aprecia que a **e- parte N°11**, se han efectuado las publicaciones del llamado a licitación en el Boletín Oficial, en medios gráficos locales, nacionales y en la página web del Organismo; por lo que se considera que se han cumplido todos los plazos que prevé el ordenamiento legal, y que se ha garantizado la máxima concurrencia de oferentes y el debido proceso administrativo.

A **e-parte N°10**, obra **Resolución Nro. 5136/22**, por la cual se aprueba la documentación de la obra referenciada y se autoriza a realizar el llamado a **Licitación Pública Internacional Nro. 04/2022**, surgiendo de sus considerandos que la obra se llevará cabo mediante un préstamo **FONPLATA AR-177**, con un presupuesto oficial de **Pesos Seis Mil Cuatrocientos Noventa y tres millones trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100(\$ 6.493.353.450,00.-)**, aclarándose que existe partida prevista para cubrir dicha erogación en el Presupuesto de ejercicio, habiéndose observado las normas legales en vigencia

A **e-parte N°22**, obra **Acta de Apertura Nro. 128**, de fecha 07 de febrero de 2023.

A **e-parte N°26**, obra Informe Técnico sobre Licitación Pública Internacional N°04/22, efectuado por el Ing. Sergio Dario Sánchez, director de Construcciones Viales A/C).

A **e-parte N°27**, obra **Acta N°14/23** del Consejo Técnico, en función de Consejo de Adjudicaciones de fecha 07de marzo de 2023, en la cual conforme los fundamentos expuestos, aconseja que se adjudique a la Empresa **NESTOR JULIO GUERCHET S.A** en la suma de **Pesos Diez mil Quinientos Cuarenta y tres millones ochocientos cincuenta y tres mil ciento nueve con 69/100 (\$ 10.543.853,109,69)**, lo que representa un **62,8% superior al presupuesto oficial**.

A **e-parte N°29**, Contaduría General de la Provincia informa que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias del presente se observa que, conforme constancias de la Resolución Nro. 5136/22, el presupuesto oficial asciende a la suma de **Pesos Seis mil Cuatrocientos noventa y tres millones trecientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$6.493.353.450,00.-)** y que por Acta de Consejo Técnico se preadjudica la Licitación Pública, por un monto de **Pesos Diez Mil Quinientos Cuarenta y Tres Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Nueve con 69/100 (\$10.543.853.109,69)** lo que representa un 62,38% superior al Presupuesto Oficial. Situación que deberá tenerse en cuenta, y además contar con factibilidad presupuestaria necesaria para su realización.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, prosigase con el trámite en un todo de acuerdo a las normas que regulan el presente proceso licitatorio. Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DEL ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M.P. CHACO 4941 - 507 / 777  
M. FEDERAL 1980 - 19703  
D.N.I. 30.098.812